



**Las migraciones en los planes de estudio de la policía local.
El caso de Mar del Plata, General Pueyrredon, Argentina**

Guadalupe Blanco Rodríguez* y Gonzalo Lohiol**

	Fecha de recepción: 17-02-2023 Fecha de aceptación: 28-06-2023
Resumen:	Los estudios sobre seguridad y migraciones han surgido en Argentina y a nivel internacional, especialmente en lo que refiere a la producción de (i)legalidad de los migrantes. Hemos advertido, que la forma en que se incluye a las migraciones en el curriculum de estudio de los agentes policiales no ha sido problematizada. A partir de un abordaje cualitativo, analizamos los modos en que las migraciones fueron presentadas a la "policía local" del Municipio de General Pueyrredon. La Escuela Municipal de Seguridad posibilitó que accedieran a conocimiento de diversas disciplinas sociales y jurídicas, desde una mirada que no es usual en las Fuerzas de Seguridad. Sin embargo, en el análisis del contenido de los cursos se observan ciertos límites: los migrantes son presentados a partir de estereotipos que los ubican como un problema social "negativo". Asimismo, las desigualdades estructurales que afrontan son trabajadas excluyendo dos dimensiones claves, como las desigualdades de género y las de acceso al hábitat.
Palabras clave:	Policía local, migraciones, General Pueyrredon, planes de estudio, cultura
Title:	Migrations in local police curricula. The case of Mar del Plata, General Pueyrredon, Argentina
Abstract:	Studies on security and migration have emerged in Argentina and internationally, especially about the production of (i)legality of migrants. However, we have noticed that the way in which migration is included in the curricula of police officers has not been problematized. Therefore, using a qualitative approach, we analyzed the ways in which migrations were presented to the "local police" of the Municipality of General Pueyrredon. The Municipal Security School enabled them to gain access to knowledge of Law and Social Studies, from a perspective that is not usual in the security forces. However, an analysis of the content of the courses reveals certain limits: migrants are presented based on stereotypes that place them as a "negative" social problem. Furthermore, the structural inequalities they face are worked on excluding two key dimensions, such as gender inequalities and those of access to habitat.

* Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), Doctora en Ciencias Sociales y Humanas por la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). E-mail: guadalupeblancorodriguez@gmail.com

** Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), Doctorando en Ciencias Sociales y Humanas por la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). E-mail: g.jesus.lohiol@gmail.com

Keywords: Local police, migrations, General Pueyrredon, curricula, culture

Introducción

La población de los países que reciben flujos migratorios puede percibir a los migrantes como un problema social, mientras que las administraciones estatales emplean recursos en la búsqueda de “soluciones” para las demandas públicas que emergen a partir de este fenómeno. Los recursos políticos, materiales y monetarios que los Estados destinan a los migrantes se dirigen, por un lado, a suplir sus necesidades básicas o reglamentar su situación jurídica en el territorio receptor y, por otro, a acciones públicas que tienen como objetivo el control y vigilancia de esos sujetos. El peso que se le da a cada una de esas estrategias depende de las políticas migratorias de cada país, y de la forma en que se interpretan las migraciones en cada territorio (Jaramillo et al., 2020). En ese sentido, existen temas principales de interés en las agendas políticas globales y locales sobre las migraciones, entre los que se destacan la migración laboral, la irregularidad de los migrantes, sus derechos humanos, la trata de personas, la gobernabilidad de las migraciones y la seguridad de los Estados en relación con esas migraciones (Domenech, 2007).

Es posible observar el desenvolvimiento de tales estrategias y agendas dentro del contexto de la gestión política del Municipio de General Pueyrredon –en el que se sitúa el aglomerado Mar del Plata-Batán– y, específicamente, dentro del área de seguridad. En este artículo buscamos indagar en una política pública específica: la conformación de un cuerpo de policía local, denominado como “Unidad de Policía de Prevención Local” o “UPPL”, y de una “escuela de formación” para el personal que integraría esa fuerza, denominada como “Escuela Municipal de Seguridad Local” o “EMS”. La Escuela estuvo activa entre los años 2014 a 2016 y se formaron dos cohortes de policía locales. Actuó como una institución complementaria para su educación, debido a que gran parte de la trayectoria formativa fue realizada dentro de la estructura “tradicional” de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, puntualmente en la Escuela de Policía “Juan Vucetich”. A la luz de nuestro relevamiento sobre fuentes documentales y material disponible en sitios web oficiales observamos que el gobierno local incluyó a

las migraciones y a las personas migrantes como un tema clave en la formación brindada por la EMS.

Por ello, a partir de las fuentes estudiadas –y que presentaremos en el apartado metodológico– nos proponemos describir e interpretar el modo en que los cursos de formación de la policía local presentan y comprenden a las migraciones como un proceso sociodemográfico propio de la ciudad. Nuestra hipótesis de trabajo se centra en que existe un vínculo entre el tipo de caracterización que se hace de los y las migrantes –centrada en la comprensión de la cultura como algo fijo y estable–, que los identifica como parte de las problemáticas en los barrios de la ciudad y que podría influir en las estrategias de control y securitización del espacio público que se proponen. En ese sentido, nos preguntamos ¿Cómo se construyen las migraciones como saberes relevantes para la policía local? ¿Qué sentidos adquieren las migraciones? ¿Cuál es la información sobre las migraciones locales que se presenta en los cursos? Y, por último, ¿cómo puede comprenderse y evaluarse el proyecto formativo de la Escuela Municipal con respecto a la legislación y al sistema, en general, de seguridad a nivel local y provincial?

Como sostiene Canelo (2020), el análisis de las normas gubernamentales no es –ni puede ser– la única forma de analizar y conocer la criminalización de los migrantes. A su vez, resulta claro que la interacción, los discursos y las prácticas de la policía frente a las migraciones son centrales y muestran las experiencias concretas de los sujetos frente a las fuerzas de seguridad. Sin embargo, en tanto no se problematizan las migraciones y los migrantes en los procesos de formación, observar las prácticas puede ser una mirada incompleta, ya que los trayectos formativos de los agentes son fundamentales para comprender la forma en que se vincularán con ciertas poblaciones en el ejercicio de sus funciones.

En ese sentido, sostenemos que resulta primordial indagar en los modos en que se construyeron los saberes y materiales a través de los cuales la policía local se ha formado sobre una población que suele ser altamente criminalizada y estigmatizada (Canelo, 2020). Especialmente, teniendo en cuenta que la normativa sobre migraciones que rige en la

Argentina establece que en el país se debe brindar un trato adecuado y respetuoso de los derechos humanos de las personas y la formación de los agentes estatales en general debería, entonces, pensarse en torno a ello.

Del mismo modo, resulta prioritario observar y evaluar la formulación de políticas públicas específicas que den cuenta de este marco normativo y pretendan innovar dentro del campo de la seguridad pública. Como política pública, la EMS se propuso como un espacio alternativo que se diferenciaría de las prácticas formativas tradicionales y “castrenses” de las escuelas de policías, aunque sin negar su función. Su énfasis en el conocimiento local, la incorporación de saberes de las ciencias sociales y jurídicas, y el formato de cursada dentro del ámbito universitario y con docentes “civiles” serían los principales elementos que innovaron en las prácticas vigentes y dominantes al interior de las instituciones de seguridad bonaerenses y del país.

En términos sociodemográficos el Partido de General Pueyrredon se ubica en la región sudeste de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, y contiene al aglomerado Mar del Plata-Batán. Actualmente, al interior del distrito habitan alrededor de 620.000 habitantes, lo que lo hace el segundo dentro del interior provincial, y tercero si se lo compara incluyendo a los partidos del área del Gran Buenos Aires (Censo, 2010). El citado censo informa que en ese distrito 22.321 personas eran migrantes, de las cuales 10.821 eran limítrofes. El distrito se destaca por ser uno de los centros más importantes de diversas actividades económicas, como la pesca, el turismo y la producción agropecuaria. Gran parte de los migrantes de países limítrofes y nacionales de la ciudad se insertan laboralmente en esas actividades.

Además de la introducción y las reflexiones finales, el artículo se divide en tres apartados. En el primero describiremos brevemente los antecedentes, el enfoque metodológico y las fuentes utilizadas para el análisis. En el segundo abordaremos la experiencia específica de la policía local en General Pueyrredon. Por último, mostraremos la forma en que la temática migratoria fue incorporada en la formación de los agentes de la policía local, y los sentidos que estuvieron asociados a las migraciones limítrofes, para problematizar aspectos relevantes en ese proceso formativo.

Antecedentes y estrategias metodológicas para el estudio de la formación policial: sentidos y saberes sobre migrantes y migraciones en la ciudad

La Escuela Municipal de Seguridad (EMS) se ubica como un dispositivo que en sus objetivos busca introducir saberes, conocimientos y técnicas específicas a un cuerpo de policías locales de reciente creación. Como veremos, el estudio del contenido del trayecto formativo en la escuela nos permite realizar una lectura crítica sobre la política formativa y su imbricación con una problemática social que la excede: las migraciones y las y los migrantes.

En lo que respecta a los antecedentes y posibles diálogos entre ambos campos de estudios, si bien las investigaciones sobre migraciones y seguridad/inseguridad son prolíferas, los cruces no han sido tan abundantes. En general, los estudios sobre migraciones que observaron cuestiones vinculadas a la seguridad, se centraron en analizar la producción de (i)legalidad de las personas que se desplazan de un territorio nacional a otro (De Genova, 2013; Domenech, 2007; Mezzadra, 2008). Especialmente, se ha señalado que la legalidad o ilegalidad no constituyen algo intrínseco o natural del ser migrante, sino que se producen de manera contextual según las leyes, normas y políticas migratorias de cada país y que, incluso, eso puede variar en el mismo país a lo largo de los años (Jaramillo et al., 2020). A su vez, algunos expertos sostienen que las leyes –por ejemplo, la última ley migratoria de la Argentina, Ley N° 25.871, sancionada en el año 2004– pueden ser más inclusivas y tener un “rostro humano”, aunque continúan siendo restrictivas, produciendo y reproduciendo desigualdades (Domenech, 2017). Una de las críticas más importantes a la ley argentina de migraciones vigente, es la inexistencia de la perspectiva de género para abordar las inequidades que sufren las mujeres y disidencias que migran hacia nuestro país, que suponen experiencias específicas y distintas a las de los varones migrantes (Magliano y Domenech, 2009; Magliano y Mallimaci, 2018). En ese sentido, si bien abundan los estudios que analizan las leyes, normas y políticas migratorias, y la seguridad en relación con la legalidad o ilegalidad de las y los migrantes, aún resta explorar de forma exhaustiva cómo esas normativas se trasladan a la formación específica de los diversos

agentes que deben implementarlas. Así, aunque exploratorio, este trabajo supone un aporte al campo de los estudios migratorios y de la seguridad.

Asimismo, existen algunas investigaciones que analizaron el contacto de la policía con ciertos grupos migrantes, las cuales han realizado importantes aportes sobre su vínculo en el espacio público, especialmente a través del estudio de la situación legal o laboral de los migrantes y las emociones que pueden sentir en el contacto con las fuerzas policiales (Etcheverry, 2010). En otros estudios se problematizó la construcción de los migrantes como una amenaza en el discurso policial, especialmente para legitimar el uso de prácticas represivas para su control en pos de la seguridad urbana (GEADIS, 2002). Por otra parte, se demostró que debido a la segmentación y racialización de los mercados de trabajo, las actividades remuneradas que realizan los migrantes pueden ser informales o estar en los márgenes de la legalidad. Estas circunstancias implican situaciones de irregularidad por las que pueden ser sancionados por la policía y, en esas escenas, los intercambios suelen perjudicar a los migrantes, quienes son criminalizados por la situación de desigualdad que padecen en el mercado de trabajo (Canelo, 2019, 2020). También se analizó la forma en que los miembros de la policía pueden percibir a algunos migrantes racializados, especialmente a los africanos, así como los discursos que se desprenden de esa percepción (Morales, 2010). Cabe destacar que, aunque no se han desarrollado investigaciones específicas para el Partido de General Pueyrredon, fuentes periodísticas e informes muestran la vulneración de derechos de los migrantes por parte de la policía (Darouiche, et al., 2022; Redacción 0223.com.ar, 3 de diciembre de 2022).

Por otro lado, existen investigaciones que han observado los procesos de formación policial en términos generales, realizando aportes sustanciales. Un primer elemento problematizado fue la responsabilidad que le asigna el carácter militarizado y anacrónico de la educación policial a los déficits y "malas prácticas" frecuentes dentro de la institución. Es así que, la estructura "tradicional", vinculada con la instrucción castrense de las policías, fue pensada como posibles consecuencias en la configuración de las subjetividades de los agentes (Badaró, 2009; Frederic, 2016; Sirimarco, 2012). Asimismo, se reconoce, aunque con reparos, que las escuelas de policías tienen relativa eficacia en construir sentidos morales, emocionales y

normativos con cierta autonomía del plano "civil". Por esa razón, se comprende que las escuelas policiales no se reducen a un ámbito de aprendizaje de saberes o herramientas para la futura labor de los cadetes, sino que su principal objetivo sería el de moldear a sujetos que validen y reproduzcan prácticas "espurias" dentro de las instituciones de seguridad.

En suma, otros ámbitos de sociabilidad propios de los futuros agentes de seguridad, como la familia y sus lugares de trabajo (comisarías, por ejemplo) potencialmente acompañan y complementan esta "transformación" subjetiva que desde las escuelas y mediante una fuerte coerción simbólica por parte los instructores, se llevaría a cabo. No obstante, dentro del debate académico sobre la formación policial permanece la pregunta sobre la potencialidad que tendría esta capacidad de moldear sujetos en casos específicos. Otros autores han matizado esta posición, por ejemplo, Frederic (2016) refiere al entrecruzamiento que se genera en las instancias formativas entre los sentidos "civiles" y "policiales".

Más allá de los importantes aportes sobre las interacciones de la policía con los migrantes en el espacio público, o los procesos de enseñanza generales de las fuerzas policiales que hemos mencionado, la formación específica que los miembros de las fuerzas de seguridad reciben sobre la temática migratoria, no ha sido profundizada, a pesar de que se constituyen en interlocutores cotidianos de los migrantes, en tanto deben vincularse con ellos diariamente en la vía pública.

Por otra parte, partiendo del conocimiento exhaustivo de la situación en el plano local que nos proveen nuestras investigaciones precedentes, así como el conocimiento sobre investigaciones previas, en este artículo trabajaremos con un corpus de fuentes específico, constituido por los programas -y en algunos casos clases-, de los diferentes seminarios que conforman el trayecto formativo que se imparte en la EMS, disponibles en formato de libre acceso en el sitio web del municipio objeto de nuestro estudio. Acceder a tales fuentes nos permitió conocer y analizar de manera integral la estructura de cursos de la EMS y, asimismo, evaluar comparativamente los conocimientos impartidos, vinculados a nuestro tema de interés: las migraciones y los migrantes. El corpus de normas (leyes provinciales, ordenanzas y convenios) que dieron sustento a la

implementación de la EMS y la policía local –en el formato antes mencionado de Unidad de Policía de Prevención Local (UPPL)– son utilizados para caracterizar el marco más amplio y sistémico en el cual se ubica el trayecto formativo complementario que impulsó el Municipio. Por último, la legislación vigente sobre migraciones también constituye un insumo clave en nuestro análisis.

La Escuela Municipal de Seguridad: innovaciones en el campo de la seguridad pública

En tiempos recientes, los municipios de la Argentina fueron constituyéndose como actores relevantes dentro del área de seguridad, como respuesta al agravamiento de la problemática del delito y la violencia en las ciudades (Sozzo, 2009). El Municipio de General Pueyrredon (MGP) no fue la excepción y, entre los años 2013 y 2014, las políticas de seguridad cobraron un impulso sustancial, especialmente con la creación de la Secretaría de Seguridad Municipal, que contiene en su interior a un conjunto más amplio de agencias. En términos formales, para el año 2014, dentro de esa área se incluían los siguientes dispositivos: la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control; el Centro de Análisis Estratégico del Delito y la Violencia (CeMAED); la Oficina de Protección a la Víctima y la Oficina de Mediación; el Centro de Operaciones y Monitoreo (COM); la Escuela Municipal de Seguridad Local (EMS); en conjunto con direcciones de coordinación.

Situándonos en la Escuela Municipal de Seguridad, un punto a considerar en su formulación fue el impulso que adquirió el proyecto que la enmarca, es decir, la creación de una fuerza de seguridad local en el Municipio de General Pueyrredon. La trayectoria de ese proyecto no se desplegó linealmente, sino que tuvo dos momentos en su diseño e implementación.

La primera etapa en la creación de una “policía local” para el aglomerado Mar del Plata-Batán se inició en el mes de abril de 2013, frente a una seguidilla de homicidios causados por hechos delictivos –19 en total, durante los meses de febrero y marzo de ese año–. El entonces intendente Gustavo Pulti (2007-2015) comunicó públicamente las intenciones del ejecutivo municipal de crear una fuerza de seguridad local poniendo el eje

de la discusión en dos cuestiones: por un lado, la limitada capacidad del “sistema de seguridad provincial” –reforzado con fuerzas federales, como Prefectura Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria actuando en zonas específicas de la ciudad– para garantizar un nivel aceptable de violencia y crimen en la ciudad, especialmente en temporada alta; y, también, la posibilidad de que una fuerza local “profesional” y “equipada” responda eficazmente a las demandas de los “vecinos” de la ciudad, quienes motivados por su proximidad interpelan mayormente a la gestión municipal (y no a provincia o nación) ante el aumento del crimen (Clarín, 4 de abril de 2013).

Tanto la preocupación sobre la falta de control y corrupción de ciertos sectores de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y el impulso de una fuerza de seguridad que iba a estar constituida por jóvenes con “vocación” y “formados rigurosamente” –en este caso a través de la EMS– que iban a tener habilitado el uso de armas, fueron dos ejes discursivos que buscaron dotar de legitimidad a esta decisión de cara a la opinión pública y la ciudadanía. Se esperaba que el debate fuera arduo, ya que la decisión final iba a darse por una “consulta popular” que se realizaría dos meses después del anuncio. Asimismo, la decisión no contaba con el apoyo explícito del gobierno provincial (no así el nacional), que por diferencias políticas no acordaba con el proyecto (Mdphoy.com, 2 de junio de 2013). En suma, en octubre de ese año iban a acontecer las elecciones de medio término, lo que en otras palabras iba a plebiscitar el trabajo de la dirigencia municipal en sus dos años de gobierno. Con este contexto, el intendente sustentó su decisión en un equipo técnico de asesores que le garantizara que el proyecto era viable legal y políticamente.

La indefinición de los referentes nacionales, la desaprobación del gobierno provincial, ante una avanzada que podría provocar tensiones con otras instituciones de seguridad, como la Policía provincial, y la ausencia de un consenso claro en los aliados políticos locales repercutieron en el contexto previo a la consulta popular, estipulada para el día 9 de junio de 2013 (Mdphoy.com, 2 de junio de 2013). Además, un factor deslegitimante fue la necesidad de un aumento de las tasas municipales como parte integral del proyecto, a modo de asegurar el financiamiento que requería.

Finalmente, dos días antes de realizarse la consulta un juez en lo contencioso y administrativo radicado en la ciudad dio lugar a una impugnación presentada por un ciudadano "común", cancelándose ese día el proceso electoral que definiría la aprobación del proyecto.

El segundo momento de esta política pública comenzó en las semanas posteriores a las elecciones de medio término de ese año (finales del año 2013). Con un frente gobernante que había perdido las elecciones en los distritos provincial y local, la cuestión de la inseguridad volvió a ser parte central de la iniciativa política oficialista, focalizando principalmente en mejorar sensiblemente la situación antes de las elecciones generales de 2015. Fue mediante la resolución 835/14, fechada en el 2 de julio del 2014 y reglamentaria del decreto 373/14, que se establecieron las bases normativas de las "Unidades de Policía de Prevención Local" (UPPL), política que haría efectiva la creación de una policial local o municipal en General Pueyrredon.

La norma estipulaba que cada municipio bonaerense de más de 70 mil habitantes mediante la certificación del "Convenio Específico de Conformación y Cooperación" con el Ministerio de Seguridad podía acceder a la conformación de su propia UPPL. Orgánicamente esta "unidad" permanecería dentro de la estructura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, actuando como un cuerpo descentralizado del que el intendente asumiría el comando operativo, con la designación de un jefe a cargo, y sería provisto de financiamiento por parte del erario provincial. La capacitación y formación dependería formalmente del ministerio, aunque se establecieron ciertas excepciones dependiendo del distrito. Ese fue el caso de Mar del Plata y la creación de la EMS.

Con la certificación del convenio de "Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local" el MGP suscribía al modelo de Policías de Prevención Local del Ministerio de Seguridad, disponiéndose a crear su propia unidad dentro del distrito. El convenio deja establecido el marco en el que las dos partes firmantes, el Municipio y la Provincia, adhieren a un régimen en el que la Provincia dispone los términos para la descentralización de su policía y autoriza a los municipios a tener un rol preponderante en la gestión de la seguridad (Ley Provincial 12.154) En consecuencia, se precisa un perfil innovador en las fuerzas locales, donde la prevención y el vínculo con la

ciudadanía aparecen como ejes centrales junto a la descentralización de los servicios. De este modo la Superintendencia coordinará conjuntamente las acciones con la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control del municipio, el Jefe de la Unidad de Policía y con el seguimiento a cargo del Coordinador Operativo. El intendente se reserva la capacidad de diseñar las acciones estratégicas y las políticas preventivas a las que se aboque la Unidad.

Como contrapartida al convenio se legisló una ordenanza (N° 21993) dentro del ámbito del Concejo Deliberante del MGP. A diferencia del régimen de adhesión en el que no se hace mención a la instancia formativa, en la ordenanza citada –discutida en el Concejo y aprobada el 31 de octubre de ese año (La Capital, 17 de octubre de 2013)– se dispuso en su Artículo 3° la delegación de las tareas de preselección de los futuros cadetes a la Universidad Nacional de Mar del Plata, de la cual una de sus unidades académicas, la Facultad de Derecho, iba a ser la responsable de confeccionar una “lista de mérito” de los primeros 1500 personas que ingresantes de la academia de policías y, además, de construir el plan de trabajo para la formación de esos cadetes.

Complementariamente, en el Artículo 23° se introduce los componentes y objetivos de la EMS. La Escuela tendría como función seleccionar e instruir a todo el personal del área de seguridad de la Municipalidad. Los agentes policiales, el cuerpo de inspectores, los miembros de la justicia municipal de faltas y el personal de apoyo del municipio vinculado a tareas del área serían formados dentro de la Escuela. En otras palabras, la EMS se conformaría como un proyecto integral de formación y capacitación de un área prioritaria del municipio en colaboración con la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Facultad de Derecho. Se normó, también, la conformación de un “director general” de la Escuela y la elección de un cuerpo docente vinculado al ámbito de la educación –civil– y no del interior de las fuerzas de seguridad. Con respecto a los contenidos, la relevancia del conocimiento sobre lo local permanece como un objetivo fundamental de esta fuerza. La explicitación de la prohibición de prácticas de tipo marcial o militar resultó notoria, presentes

en academias de otras fuerzas de seguridad, pero que no poseían lugar dentro del plan de la policía local (Artículo 27º).

Sin embargo, en su funcionamiento efectivo, la EMS iba a tener un rol limitado en la formación de los nuevos y nuevas cadetes, quienes tendrían como principal espacio de instrucción a la Escuela de Formación Policial Juan Vucetich de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. En términos concretos, la EMS tendría a su cargo un "Programa de Formación Complementaria" que consistiría en un día de cursada, el día sábado entre las 8 a las 14 hs., que complementarían al "Programa Básico" realizado en la sede local de la Escuela Vucetich durante los cinco días de la semana entre las 7 a las 19 horas, a lo largo de 8 meses aproximadamente.

Finalmente, ambos trayectos conformaban un único programa, denominado como "Programa de Formación Inicial de la Unidad de Policía de Prevención Local de General Pueyrredón" y que se desarrolló en el Instituto de Formación y Capacitación para las Unidades de la Policía de Prevención Local a cargo de la sede descentralizada de la Escuela Vucetich. En la "Fundamentación y Perspectiva de Formación", que introduce el documento oficial del Programa, se explicita como objetivo el ofrecer "una formación técnico profesional orientada a contribuir a la profesionalización de la práctica policial de proximidad, desde una perspectiva contextualizada con la idiosincrasia del Partido de General Pueyrredón" (p.1). Como objetivos específicos se exige la formación de una "perspectiva reflexiva de los problemas de la seguridad ciudadana" y la contribución a la "profesionalidad de la práctica policial de proximidad en el marco de la ética del sector público".

En lo que respecta a su funcionamiento, se estableció una cursada de dos etapas de seis seminarios, divididos en dos bloques de tres materias, donde se instruirían contenidos relativos a historia y geografía de la ciudad, cultura y seguridad democrática, psicología social y seguridad democrática, trabajo en la ciudad, población, administración del estado municipal, análisis y práctica de resolución de conflictos, urbanismo y espacio público, ética pública, vida nocturna y políticas públicas locales de seguridad. Tales seminarios serían intercalados con charlas y conferencias de expertos académicos, funcionarios, representantes de la comunidad, periodistas, ciudadanos destacados, entre otros.

Dentro de los contenidos de población, se encontraban los relativos a migraciones, que abordaremos en el próximo apartado. ¿Cómo se representaron estas migraciones en la currícula de la policía local? ¿Cómo se abordó su relevancia cuantitativa, las características de estas migraciones y las experiencias de las personas en el mercado de trabajo? ¿Cuáles fueron los lineamientos utilizados para los cursos? ¿Qué representaciones tomó la migración cuando se transformó en un tema de estudio para la policía local en General Pueyrredon?

Migraciones en General Pueyrredon: los planes de estudio de la policía local

En primer lugar, es importante explicar el contexto en el que se desarrolló la migración como temática relevante para la formación de la policía local en la ciudad de Mar del Plata. Los contenidos sobre migraciones formaron parte de un curso específico llamado "Curso sobre Población de la ciudad de Mar del Plata", que se dictó en el año 2015. El programa de la asignatura muestra que se buscaba brindar a los estudiantes un panorama general, aunque, a la vez, específico de la situación poblacional de la ciudad cabecera del partido de General Pueyrredon, que es la zona principal donde cumplirían sus funciones principales luego de la graduación.

En base a la fundamentación y los objetivos que se presentan en los documentos de la asignatura, sabemos que el curso pretendía que los graduados conozcan cómo se vincula la población con el espacio geográfico, que comprendan las desigualdades socio-territoriales y sus explicaciones, que puedan definir las características generales de la población local en sus distintas dimensiones y, por último, que a partir de todo lo anterior, adquieran actitudes de "responsabilidad individual y colectiva" para ser profesionales comprometidos con la sociedad (Escuela Municipal de Seguridad Local, 2015b: 1). Para lograr esas aptitudes en los aspirantes a policías, era fundamental explicar el comportamiento específico de la población del partido y eso aparece fundamentado en el programa de forma muy precisa:

La población y el poblamiento de Mar del Plata y el Partido de General Pueyrredon muestran características propias asociadas a las funciones

otorgadas a este espacio geográfico desde sus orígenes hasta la actualidad. El resultado se observa en la configuración espacial de diferentes áreas sociales, tanto urbanas como rurales, que certifican la existencia de ciertos patrones de distribución territorial. El conocimiento pormenorizado de la geodemografía local será útil en las actividades de los profesionales de la policía de prevención local, que deberán actuar en estrecha vinculación con las comunidades localizadas en los barrios, las localidades menores y los espacios de población dispersa en el ambiente rural. Los problemas y conflictos que generan las desigualdades en los aspectos demográficos, sociales, económicos y culturales, pueden ser abordados desde su impronta en el territorio, facilitando la organización y diseño de los operativos de prevención de la conflictividad social (Escuela Municipal de Seguridad Local, 2015b:1).

La población migrante es significativa en el partido no solo por su relevancia numérica, sino también por su participación en distintos procesos sociales y laborales a lo largo de la historia local. Por eso, no llama la atención que el curso la presente como una parte relevante de la composición poblacional del partido.

Específicamente, las migraciones fueron abordadas por los docentes como una unidad específica. Se trató de la tercera unidad, dado que, antes de explicar los movimientos migratorios en la ciudad y sus características, era importante conocer otros aspectos generales de la población que habita Mar del Plata-Batán. En efecto, la Unidad 1 se trató de la población y la demografía específica de la zona geográfica en cuestión, y de su distribución espacial dentro de los espacios rurales y urbanos. Por su parte, la Unidad 2 visualizó los problemas de la estructura demográfica de la población, su composición por sexo y edad, la natalidad, la mortalidad, la esperanza de vida y la composición de los hogares.

Luego el programa contiene la Unidad 3, donde las migraciones se presentan de la siguiente manera:

Unidad 3. ¿Las migraciones se estancaron? Problemas de la movilidad territorial de la población. Distribución por origen de la población. Segregación espacial de los migrantes. Ley Nacional de Migraciones 2004. Derechos Humanos y grupos vulnerables. Movilidad territorial vinculada al turismo (Escuela Municipal de Seguridad Local, 2015b:2).

Si bien no hemos podido presenciar esta clase, contamos con la presentación de diapositivas que despliegan su desarrollo. El hecho de que esa presentación esté disponible en internet junto con el resto de los materiales muestra que lo que se observa en ella era significativo para las

clases y que podría haber quedado en la red para quienes, por algún motivo, no asistieron presencialmente el día que se abordaron los contenidos sobre migraciones. Por su parte, en la bibliografía del programa solo se presenta un texto sobre migraciones: Oteiza, E. (2004). "Hacia una nueva política migratoria en Argentina. Inmigración, integración y derechos humanos". En: Giustiniani, R., *Migración: un derecho humano. Ley de Migraciones N 25.871*. Prometeo Libros. Argentina". Se trata de un texto general sobre política migratoria y la actual ley vigente, pero que no se detiene en la situación específica de General Pueyrredon. En buena medida, esto puede explicarse por la reducida cantidad de bibliografía específica sobre migraciones con la que se contaba para el distrito en 2015, situación que ha variado moderadamente en los últimos cinco años, con la publicación de nuevas investigaciones. La escasa cantidad de bibliografía sobre la temática implica también la importancia de esa presentación como material de la clase, y la relevancia de centrarnos en él para el análisis.

Específicamente, en las diapositivas se destacan definiciones generales sobre la migración, la cantidad de migrantes que habitan el partido y sus países de origen, a través de cuadros y gráficos construidos a partir de censos de población. En ese sentido, el desarrollo muestra un panorama general y cuantitativo completo e importante para los estudiantes. Sin embargo, las situaciones específicas de vida de los y las migrantes no aparecen abordadas, más allá de algunas afirmaciones generales que retomaremos a continuación.

Cabe destacar que uno de los fines del curso era problematizar las desigualdades que enfrenta la población, tal y como muestra la parte de la fundamentación del programa citada anteriormente. Si bien explicamos que para el caso de General Pueyrredon no había una cantidad relevante de investigaciones específicas que abordaran las problemáticas de las y los migrantes de forma cualitativa, es decir, prestando atención a las experiencias situadas, para ese momento, sí se había realizado una gran cantidad de estudios en el país y en el plano internacional que podrían servir de base para mostrar y problematizar esas desigualdades y temáticas, que serían sumamente importantes para la práctica policial posterior. En efecto, los estudios migratorios han demostrado que existen

clivajes de desigualdades centrales que permiten comprender los problemas que enfrentan los y las migrantes y que hubieran sido centrales en la formación policial. Especialmente, se destacan el acceso al mercado de trabajo, la regularización migratoria, el acceso a la vivienda, la integración social, etc.

Las migraciones que recibe el Partido de General Pueyrredon han estado definidas por los rubros y tipos de trabajo que cada flujo migratorio ha podido ocupar. Más allá de cuáles sean específicamente, una primera cuestión importante para comprender las migraciones es conocer el motivo que supuso esa migración. Por supuesto, no sería posible abordar casos individuales, pero sí investigaciones y abordajes generales que han indagado en las explicaciones que presentan los sujetos al migrar y que podrían fortalecer los saberes de los aspirantes de la policía, en tanto les aportan información situada y contextual de la población con la que van a trabajar. Sin embargo, en la presentación de la clase no se hace referencia al trabajo de los migrantes, y tampoco se señalan los rubros laborales en los que se insertan ni los obstáculos que enfrentan.

Una vasta bibliografía –local y global– ha demostrado que tanto los varones como las mujeres migran para trabajar, y sufren profundas desigualdades en el mercado de trabajo (Cortes y Groisman, 2004; Mezzadra, 2008). A su vez, el último informe publicado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) lo confirma para la actualidad, dado que muestra que los migrantes perciben menos salarios por el mismo trabajo que los nativos y se insertan en trabajos precarios y mal remunerados (Amo-Agyei, 2020).

Presentar estas situaciones hubiera sido significativo, pues si bien el trabajo no es el único motivo que impulsa las migraciones, conocer los mercados laborales y los sectores en que se insertan las personas en los países hacia los que migran, resulta central para comprender sus experiencias, circunstancia que podría cooperar en la práctica policial. Especialmente, teniendo en cuenta que los contactos que tendrán los agentes con los migrantes serán a partir de situaciones vinculadas a esos trabajos, muchas veces informales y precarios, como muestran algunas de las investigaciones citadas (Canelo, 2020; Morales, 2010). La inserción en trabajos que pueden estar al margen de la legalidad no es una

responsabilidad individual de los migrantes, sino que deviene de la segmentación de los mercados de trabajo, y no es menor en el caso de los agentes estatales que deben intervenir cotidianamente (Busso, 2004). Esos saberes situados resultarían centrales para lograr las actitudes esperadas por el curso, específicamente en relación con el compromiso comunitario que debían lograr los agentes. Y, también, en relación con la ley vigente de migraciones, que propugna brindar un trato justo y digno a los y las migrantes.

Asimismo, dentro del campo de los estudios migratorios se ha evidenciado que las desigualdades que sufren los migrantes no dependen solo de su condición de migrantes, sino que sus experiencias en el mercado de trabajo varían según su género, edad, país específico de origen y otros clivajes de desigualdades que se vuelven relevantes según el contexto que se analice (Avtar, 2011; Donato et al., 2006; Gregorio Gil, 1998; Morokvasic, 1984). Por ello, cuando se trata de analizar migraciones, se ha demostrado la relevancia de utilizar una perspectiva interseccional, si se busca que los agentes estatales problematicen las múltiples situaciones de desigualdad que atraviesan las experiencias de las personas con las que se encontrarán en su trabajo.

En la introducción destacamos que una de las críticas a la ley vigente sobre migraciones en Argentina es la ausencia en su texto de la perspectiva de género, dado que no muestra que las experiencias de las mujeres y las disidencias migrantes resultan diferentes a las de los varones. Atraviesan desigualdades específicas, muchas veces con relación a sus identidades de género, a la distribución sexual del trabajo o a los tipos de trabajo en los cuales pueden insertarse luego de su migración, más precarios que a los que acceden los varones, como es el caso del trabajo en casas particulares (Magliano y Mallimaci, 2018).

En general, los estudios académicos han tomado la ley vigente sin reparar en estas cuestiones (Domenech, 2017), y eso supone que, aunque se realicen grandes esfuerzos por brindar una formación humana a los agentes estatales -en este caso de las fuerzas de seguridad-, se soslayan situaciones que influyen ampliamente en el estatus ciudadano de los sujetos. Como evidenció Mallimaci (2011) las formas de narrar las

migraciones son centrales y, en buena medida, de esas narraciones dependen las desigualdades que pueden evidenciarse.

Estas dificultades pueden cuestionarse desde los amplios análisis sobre las migraciones con perspectiva de género y las recomendaciones de algunos organismos internacionales, que desde el 2006 insisten en la relevancia de observar la especificidad del género como constructor de desigualdades. Y, aunque esto no implica restar importancia a la Ley vigente, sancionada en el año 2004, esos estudios constituyen una herramienta para enriquecer la práctica de los agentes estatales, en tanto vuelven evidentes otras desigualdades (Magliano y Domenech, 2009).

Si bien la necesidad de la perspectiva de género no puede dejar de señalarse, la importancia de analizar y explicar las migraciones tomando en cuenta la etnicidad o racialización de las poblaciones también resulta central. En efecto, esa variable estuvo presente en el desarrollo del Curso sobre Población, pero de una forma particular. Específicamente la pregunta a través de la que se introdujo la etnicidad como variable para analizar a las migraciones fue "¿Cuándo es un problema?". A partir de esa diapositiva, se hizo referencia a que los migrantes pueden experimentar la "segregación étnica", lo que implicaría su exclusión de ciertas zonas y su aglutinación en otras. Vinculado con esa "aglutinación", la presentación del curso dice lo siguiente:

Aglutinación---> auto-segregación por partir del grupo minoritario"

1. Forman comunidades localizadas en algunos lugares de la ciudad.
2. Se agrupan territorialmente por su condición de extraños en el lugar.
3. Es un modo de defensa de su propia identidad.
4. Es un mecanismo para generar lazos de solidaridad internos: -los recién llegados para superar el posible desarraigo, -por la deficiente inserción social, por la situación de irregularidad con exclusión de muchos mecanismos de protección social institucional. (Escuela Municipal de Seguridad Local, 2015a:12)

Como señalamos, prestar atención a la "eticidad" (Avtar, 2011, p. 78) resulta central para el análisis de las migraciones. En este caso, el curso hizo hincapié en cómo esa etnicidad podía suponer para los migrantes, cierta locación específica en el partido. No obstante, si bien es cierto que los migrantes pueden habitar en espacios determinados por el hecho de ser migrantes, en los últimos años, los estudios migratorios que se focalizaron en el hábitat en la Argentina, han dado cuenta de que ese proceso no responde a una "auto segregación". Por el contrario, se ha observado que la

población migrante tiene grandes dificultades para acceder al suelo y la vivienda (Magliano y Perissinotti, 2020; Mera et al., 2015; Perissinotti, 2021; Vacotti, 2014). Asimismo, se ha demostrado que las dificultades en el acceso al hábitat responden a desigualdades estructurales, que van desde la dificultad que tienen los migrantes para acceder a trabajos bien remunerados, hasta la falta de políticas de acceso al suelo y la vivienda (Magliano y Perissinotti, 2020; Perissinotti, 2021). Por su parte, esas desigualdades, que los obliga a habitar en la periferia –y como bien señala la presentación del curso, muchas veces concentrados en ciertos lugares–, en numerosas ocasiones supone enfrentar otras, como vivir en lugares con problemas ambientales, con basura, con peligro de inundaciones o sin acceso a los servicios básicos, profundizando su situación de precariedad habitacional (Suárez, 2021).

Esas desigualdades estructurales, que la mayoría de las veces no le permiten a los migrantes decidir dónde habitar, también facultan su participación en la producción social del hábitat en las grandes ciudades, donde se han asentado en la periferia. En ese sentido, los estudios han demostrado la agencia de los migrantes que, aunque atravesados por las desigualdades que mencionamos, “transforman los terrenos baldíos en barrios habitables” y se convierten en sujetos activos en los lugares en que residen (Magliano y Perissinotti, 2020, p. 18).

De este modo, los estudios migratorios han demostrado que en el habitar de los migrantes no existe una “auto segregación” por ser extraños en el lugar, sino que los lugares donde pueden asentarse responden a desigualdades estructurales de los sectores populares en el acceso a la vivienda y el suelo que, asimismo, están atravesados por la co-constitución de la clase, el país de origen, el género, la inserción laboral -en el caso de los bolivianos, por ejemplo, la horticultura define el lugar de residencia-, etc. Por ello, las prácticas y estrategias para enfrentar la exclusión también están atravesadas por esa co-constitución de los clivajes de desigualdades y el contexto en el que suceden, y que permitirán parciales mejoras en su experiencia habitacional (Suárez, 2021).

En términos de Avatar Brah (2011), los procesos de etnicidad y racialización -entendidos como procesos que cambian en el tiempo y se

modifican según los contextos-, influyen en el acceso a la vivienda, las formas de habitar y las posibilidades de los migrantes. No obstante, es importante revisar cómo sucede de forma contextual y contingente, atravesada por los otros clivajes de desigualdad que mencionamos. Esto permite problematizar que las formas de habitar precarias, e incluso en tierras que no son propias, pueden responder a desigualdades estructurales y no a deseos individuales de los actores. En el caso de la formación policial, la cuestión resulta central, en tanto abona a la desnaturalización de ideas previas que suponen la criminalización de las migraciones.

Si bien estos son solo algunos de los ejes posibles, esta primera exploración en los procesos de formación policial en lo que refiere a migraciones demuestra que, desde 1970, se comenzó a discutir fuertemente, dentro del campo de estudios migratorios, la idea de que para analizar las migraciones resulta necesario atender a dos niveles: el de los datos cuantitativos, que permiten construir el contexto general de las migraciones, pero también el que se habilita a través de las historias personales, como sus motivaciones y experiencias. Desde esa doble reflexión, las narraciones de las migraciones pueden ser mucho más precisas y valiosas como fuente de saberes para el ejercicio de los agentes estatales en general, y los de seguridad en particular.

Reflexiones finales

Originalmente, nos propusimos indagar en el vínculo entre el tipo de caracterización que se hace de los y las migrantes en los contenidos de estudios de la Escuela Municipal de Seguridad Local (EMS), sus consecuencias en la comprensión de las problemáticas en el territorio de la ciudad y las estrategias de control, securitización y criminalización que se hace de esas personas en el espacio público. Coincidiendo con Bigo (2001), en relación con la comprensión del proceso de securitización de diversos problemas sociales, y en especial el de la migración en Europa Occidental y Estados Unidos, buscamos caracterizar estas dinámicas en el caso específico de la Unidad de Policía de Prevención Local (UPPL) y la EMS en su funcionamiento efectivo. Como afirma el autor, las agencias de seguridad no solamente responden a problemas, también los crean o manufacturan de

modo de aplicar las soluciones “tradicionales” que tienen a disposición (Bigo, 2001, p. 2).

Bajo este eje interpretativo nos abocamos, en un primer lugar, a reconstruir el proceso político por el cual la UPPL y la EMS de Mar del Plata-Batán fueron impulsadas. Su implementación en un contexto de disputas entre niveles de gobierno y otras instituciones del campo de la seguridad (como así también de alianza entre funcionarios y expertos) dio como resultado una política innovadora, que se diferenció en algunos puntos (y dentro de los límites ya mencionados) de las agencias preexistentes. Una educación civil, fundada en el conocimiento local, realizada en la Universidad y con contenido no estrictamente policial (uso de armas o entrenamiento físico), fueron parte integral de la identidad de esta política.

Sin embargo, nuestro análisis del contenido de una serie de cursos, dio cuenta de los límites de esta acción. Nos preguntamos en qué sentido esas clases discuten los estereotipos que ubican a la migración como un problema social negativo. Estereotipos como la asociación con la delincuencia, el uso de servicios públicos, la quita de trabajo a “nativos”, entre otros tópicos recurrentes, que suponen una vigilancia constante sobre la población migrante. Por otro lado, las desigualdades estructurales que afrontan el colectivo de migrantes también fueron trabajadas con un sesgo en el que se excluyó la mirada de género o las desigualdades en el acceso al hábitat.

En síntesis, a pesar de la visión crítica que pretendía la formación y la manera de abordar la problemática de las migraciones por parte de los citados cursos, los contenidos y las estrategias de enseñanza reprodujeron algunos sesgos que esencializan a los y las migrantes. La incorporación de saberes situados y de índole cualitativa sobre la realidad concreta de la ciudad, sus desigualdades territoriales y los procesos socio-demográficos hubiera resultado central en un proceso formativo que se esperaba fuera crítico y novedoso.

Bibliografía y fuentes

Amo-Agyei, Silas (2020). *The migrant pay gap: Understanding wage differences between migrants and nationals*. Switzerland: International Labour Organization.

Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local. Municipalidad de General Pueyrredon y Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, S. F., 2014. Recuperado de: <https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/policia/adhesionalregimen.pdf>

Avtar, Brah (2011). *Cartografías desde la diáspora. Identidades en Cuestión*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Badaró, Máximo (2009). *Militares o ciudadanos. La formación de los oficiales del Ejército Argentino*. Buenos Aires: Prometeo.

Bigo, Didier (2001). *Migration and security. Controlling a new migration world, 4*, pp. 121.

Blanco Rodríguez, Guadalupe (2022). *Migraciones, trabajo familiar y género. La horticultura en General Pueyrredón* (Doctoral). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina.

Busso, Mariana (2004). *Los trabajadores informales y sus formas de organización colectiva. Un estudio en ferias de la ciudad de La Plata (2001-2003)* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional de La Plata.

Canelo, Brenda (2019). Modalidades de control de la venta callejera y criminalización de inmigrantes en Buenos Aires La ciudad mercancía. En J. Marcús, J. Mansilla, M. Boy, S. Yanes, y G. Aricó (Eds.), *Turistificación, renovación urbana y políticas de control del espacio público* (pp. 129-148). Instituto de Investigaciones Gino Germani.

Canelo, Brenda (2020). Criminalizar al inmigrante. Nuevas prácticas sobre viejas matrices políticas. *Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación*, 75-92.

Cortes, Rosalía, y Groisman, Fernando (2004). Migraciones, mercado de trabajo y pobreza en el Gran Buenos Aires. *Revista de la Cepal*, 82, pp. 173-191.

Darouiche, Cristian, Martynowskyj, Estefanía, Pérez, Inés, Rustoyburu, Cecilia y Torricella, Andre (2022). Consecuencias de la zona roja en Mar del

Plata sobre las trabajadoras sexuales [Informe]. Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata.

De Genova, Nicholas (2013). Spectacles of migrant 'illegality': The scene of exclusion, the obscene of inclusion. *Ethnic and Racial Studies*, 36(7), pp. 1180-1198.

Domenech, Eduardo (2007). La agenda política sobre migraciones en América del sur: El caso de la Argentina. *Revue européenne des migrations internationales*, 23(1), pp. 71-94.

Domenech, Eduardo (2017). Migración, legislación y políticas en la Argentina actual: Escenas etnográficas de prácticas de control y vigilancia. En Jaques Ramirez (Ed.), *Migración, Estado y políticas. Cambios y continuidades en América del Sur*. Bolivia: Vicepresidencia del Estado Plurinacional, pp.13-46.

Donato, Katherine, Gabaccia, Donna, Holdaway, Jennifer, Martin, Manalsan, y Pessar, Patricia (2006). A Glass Half Full? Gender in Migration Studies. *International Migration Review*, 40(1), pp. 3-26.

Escuela Municipal de Seguridad Local (2015 a). Unidad 3: ¿Las migraciones se estancaron? Problemas de la movilidad territorial de la población [presentación de diapositivas]. *Formación Inicial de la Policía de Prevención Local de General Pueyrredon, Plan de Formación Complementario*, Universidad Nacional de Mar del Plata - Facultad de Derecho. Recuperado de:

<https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/policia/clase%203%20migracion.pdf>

Escuela Municipal de Seguridad Local (2015 b). Curso sobre población de la ciudad de Mar del Plata". Escuela Municipal de Seguridad Local [programa del curso]. *Formación Inicial de la Policía de Prevención Local de General Pueyrredon, Plan de Formación Complementario*, Universidad Nacional de Mar del Plata - Facultad de Derecho. Recuperado de: <https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/policia/programa%20la%20poblacion%20de%20la%20ciudad%20de%20mar%20del%20plata.pdf>

Etcheverry, Daniel (2010). La construcción y desconstrucción del miedo: Experiencias de inmigrantes frente a la autoridad policial. *Ankulegi. Revista de Antropología Social*, 14, pp. 59-69.

Frederic, Sabina (2016). Introducción. En: Frederic, Sabina (coord.) *De la desmilitarización a la profesionalización: un estudio etnográfico sobre la formación básica de la Policía Federal Argentina*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, pp.7-28.

Galvani, Iván y Garrida Bucal, José (2015). «Ya no soy el mismo». Mutaciones de la subjetividad entre los cadetes de la Escuela de la Policía Federal Argentina. *Oficios terrestres*, (32), pp. 24-41.

GEADIS (Grupo de Estudios en Antropología y Discurso) (2002). *Cuadernos de Antropología Social*, 15, pp. 91-102.

Gregorio Gil, Carmen (1998). *Migración femenina: Su impacto en las relaciones de género*. Madrid: Narcea.

Jaramillo, Verónica, Gil-Araujo, Sandra, y Rosas, Carolina (2020). Control migratorio y producción de irregularidad. Normas, prácticas y discursos sobre la migración en Argentina (2016-2019). *FORUM. Revista Departamento Ciencia Política*, 18, pp. 64-90.

Magliano, María José y Domenech, Eduardo (2009). Género, política y migración en la agenda global. Transformaciones recientes en la región sudamericana. *Migración y Desarrollo*, 07(12), pp. 53-68.

Magliano, María José y Mallimaci, Ana Inés (2018). Mujeres migrantes en la argentina. Los desafíos en el ejercicio de la ciudadanía, género y diversidad sexual. *Revista institucional de la defensa pública de la ciudad autónoma de Buenos Aires*, 8, pp. 125-137.

Magliano, María José y Perissinotti, María José (2020). La periferia autoconstruida: *Migraciones, informalidad y segregación urbana en Argentina*. *EURE (Santiago)*, 46(138), pp. 5-23.

Mallimaci, Ana Inés (2011). Migraciones y géneros. Formas de narrar los movimientos por parte de migrantes bolivianos/as en argentina. *Estudios Feministas*, 19(3), pp. 751-775.

Mar del Plata: El intendente hará una consulta popular para crear su propia Policía (4 de abril de 2013). *Clarín*. Recuperado de: https://www.clarin.com/policiales/intendente-consulta-popular-propia-policia_0_S1hWUFtsDQg.html.

Mera, Gabriela, Marcos, Mariano y Di Virgilio, María Mercedes (2015). Migración internacional en la Ciudad de Buenos Aires: Un análisis socioespacial de su distribución según tipos de hábitat. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 30, pp. 327-367.

Mezzadra, Sandro (Ed.). (2008). *Estudios Postcoloniales*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Morales, Orlando Gabriel (2010). Nuevas dinámicas migratorias globales y representaciones locales sobre los negros en Argentina. El caso de las percepciones de agentes de la Policía bonaerense sobre recientes migrantes africanos. *Sociedad y Discurso*, 18, pp. 121-148.

Morokvašić, Mirjana (1984). Birds of passage are also women.... *International migration review*, 18(4), pp. 886-907.

Ordenanza N° 21993. Municipalidad de General Pueyrredon, Mar del Plata, Argentina, 3 de noviembre de 2014. Recuperado de: <https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/policia/ordenanza%2021993.pdf>.

Perissinotti, María Victoria (2021). Migraciones y producción social del hábitat (integral) en la Argentina contemporánea. *Odisea. Revista de Estudios Migratorios*, 8, pp. 211-237.

Policía municipal: un plebiscito que divide las aguas en Mar del Plata (2 de junio de 2013). *Mdphoy.com*. Recuperado de: <https://www.mdphoy.com/policia-municipal-un-plebiscito-que-divide-las-aguas-en-mar-del-plata-73378/>.

Programa de Formación Complementaria, Formación Inicial de la Policía de Prevención Local de General Pueyrredon. Mar del Plata, Argentina, S. F., 2015. Recuperado de: <https://www.mardelplata.gob.ar/documentos/policia/plandeformacion.pdf>

Redacción 0223.com.ar (3 de diciembre de 2022). Inadi repudió el xenófobo accionar de un policía con trabajadoras migrantes trans. *0223.com.ar*. Recuperado de: <https://www.0223.com.ar/nota/2022-12-3-19-54-0-inadi-repudio-el-xenofobo-accionar-de-un-policia-con-trabajadoras-migrantes-trans>.

Resolución Nº 835/14. Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, Argentina, 2 de junio de 2014.

Sirimarco, Mariana (2012). De civil a policía y viceversa. El proceso de cambio a partir de relatos de vida. *Revista de Antropología de Sao Paulo*, 55(2). pp. 937-970.

Sozzo, Máximo (2009). Gobierno local y prevención del delito en la Argentina. *Urbio: Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (6), pp. 58-73.

Suárez Gerbaudo, Débora (2021). Kuña guapa en la ciudad. Migración paraguaya, género y hábitat en el Área Reconquista. *Quid16. Revista de Estudios Urbanos*, 15, pp. 14-38.

Tras una maratónica sesión, el proyecto de Policía Local no fue aprobado por el Concejo (17 de octubre, 2014). *La Capital*. Recuperado de: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/La-Ciudad/2014/10/17/270586.htm>.

Vacotti Martins, Luciana (2014). *En los márgenes de la política. Migrantes y movilizaciones por el derecho a la vivienda en las villas de la ciudad de Buenos Aires: El caso del Playón de Chacarita (2001-2014)* [Tesis doctoral]. Universidad Nacional de Buenos Aires.